



“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”

1

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constituciones y Legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1617 de 2013, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y la Ley 819 de 2003, el Acuerdo N° 011 de 2016: Plan de Desarrollo “Barranquilla, Capital de Vida”

CONSIDERANDOS

Que mediante comunicación de fecha 9 de Mayo de 2017, el Departamento Nacional de Planeación, emite concepto favorable a la Autorización de Cupo para comprometer Vigencias Futuras, en el Presupuesto del Distrito de Barranquilla, proveniente de Recursos de la Nación así:

| | |
|-------------------|---|
| Sección: 430101 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES |
| Programa 4302 | FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS |
| Sub Programa 1604 | RECREACION Y DEPORTE |
| Proyecto 0015 | CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE |

VIGENCIA
2018

RECURSOS
NACION

VALOR
\$ 17.850.000.000



POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"

2

verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previsto en la Ley 819 de 2003. Las actividades contempladas en el cronograma de Contratación de las Vigencias Futuras se realizaran hasta julio de 2018.

Que las anteriores Vigencias Futuras están en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **CDP N° 182717 / 26-04-2017 / \$ 195.000.000 N° 182817 / 26-04-2017 / \$2.955.000.000**

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. **N° 317/2017-04-20 \$1.365.000.000** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 167517/2017-04-20 \$204.750.000**

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. **N° 417/2017-04-20 \$19.635.000.000** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 167417/2017-04-20 \$3.150.000.000**

Que Certificado de Disponibilidad Presupuestal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. **N° 182817/2017-04-26 \$ 2.955.000.000**

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. **N° 517/2017-04-26 \$16.745.000.000** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 182817/2017-04-26 \$2.955.000.000**

Que Certificado de Disponibilidad Presupuestal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. **N° 182717/2017-04-26 \$ 195.000.000**

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0005

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"

4

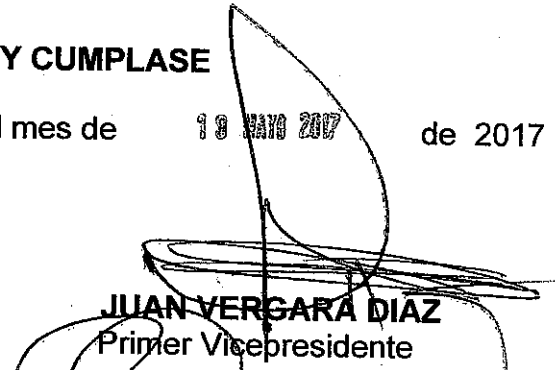
de Barranquilla para que realice los movimientos y sustituciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6°. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 18 MAYO 2017 de 2017


JOSE CADENA BONFANTI
Presidente


JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA
Segundo Vicepresidente


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 15 de Mayo de 2017,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 18 de Mayo de 2017.


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0005 - 27

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”

3

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2018, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, del Convenio Interadministrativo y Contrato en la Cuantía que se relaciona a continuación:

| PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018” | | | | |
|---|---------------------------|----------------------------|---------------------------------|--|
| RECURSOS | 2017 | 2018 | TOTAL VALOR DEL PROYECTO | TOTAL VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA |
| | 15% | | | |
| Cofinanciación (Coldeportes) | \$2.955.000.000.00 | \$16.745.000.000.00 | \$19.700.000.000.00. | \$16.745.000.000.00 |
| TOTAL | \$2.955.000.000.00 | \$16.745.000.000.00 | \$19.700.000.000.00 | \$16.745.000.000.00 |

ARTÍCULO 2°: En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2017 los respectivos compromisos, mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas en el Artículo 1° del presente Acuerdo, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°: La Secretaria de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de la Vigencia 2018 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución de los Proyectos que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Normas Legales Vigentes, aplicables.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.
Barranquilla 18 de mayo de 2017, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde
Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo **“POR
MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE
CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO EN
LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA
CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”**,
para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer
debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día
15 de mayo de 2017 y en segundo debate en la Sesión Plenaria de la
Corporación el día 18 de mayo de 2017.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Secretario Jurídico Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 18 de mayo de 2017, en atención
al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron
objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de
Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76
de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN
FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
DEL COMPLEJO ACUATICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO
DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS
CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla 